

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

DATOS DEL PROCESO	
Tipo de proceso	Ordinario de primera instancia
Radicación:	730013105006-2021-00252-00
Demandantes:	Isidro Triviño, Rosa Elvira Ángel, Alba Lucia, José Isidro, Wilson y Mayerly Triviño Ángel
Demandados:	Procesadora de Pollos Garzón S.A.S
Tema:	Culpa Patronal

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

Ciudad: Ibagué (Tolima)

Tipo de audiencia: Tramite y juzgamiento (artículo 80 del C.P.T. y de la S.S.)

Fecha: 26 de julio de 2023

Hora inicio: 9:13 a.m.

Hora fin: 12:24 m.

Asistentes

Demandantes: Isidro Triviño
Rosa Elvira Ángel
Alba Lucia Triviño Ángel
José Isidro Triviño Ángel
Wilson Triviño Ángel
Mayerly Triviño Ángel

Apoderado (a): María Eledid Castaño Buriticá

Demandado: Procesadora de Pollos Garzón S.A.S.

Representate leg: Miguel Jair Garzón Melo

Apoderado(a): Carlos Javier Alzate Trujillo

Juez: Luis Evelio Orozco Cabezas

SOLICITUDES Y MOMENTOS IMPORTANTES DE LA AUDIENCIA

Auto interlocutorio: reconoce personería adjetiva

Se reconoce como apoderado de los demandantes a la doctora MARIA ELEDID CASTAÑO BURITICA.

PRACTICA DE PRUEBAS

- **Interrogatorio de parte:** al representante legal de la sociedad demandada.

El apoderado de la demandada desiste de practicar los interrogatorios a los demandantes. El despacho accede al desistimiento.

- **Testimonios:** de FREDDY ALBERTO SÁNCHEZ DUARTE

CIERRE DEL DEBATE PROBATORIO

Auto de sustanciación: clausura debate probatorio

Teniendo en cuenta que se encuentra agotada la práctica de pruebas, se declara clausurado el debate probatorio.

ALEGACIONES FINALES

Acto seguido se concede el uso de la palabra a los apoderados judiciales de las partes para que presenten los alegatos finales en esta instancia.

SENTENCIA:

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR que existió culpa patronal de la sociedad PROCESADORA DE POLLOS GARZÓN S.A.S, en el accidente de trabajo sufrido por su extrabajador EIDER TRIVIÑO ANGEL, por incumplimiento en el deber de cuidado y medidas de protección,

SEGUNDO: CONDENAR a la sociedad PROCESADORA DE POLLOS GARZÓN S.A.S a pagar a favor de ISIDRO TRIVIÑO y ROSA ELVIRA ANGEL en calidad de padres del trabajador fallecido Eider Triviño Ángel, para cada uno ellos como perjuicios morales el equivalente de 15 salarios mínimos legales

TERCERO: NEGAR las pretensiones en relación con ISIDRO TRIVIÑO y ROSA ELVIRA ANGEL, padres del occiso en lo que tiene que ver en el daño en la vida en relación y totalmente las formuladas por ALBA LUCIA TRIVIÑO ANGEL, JOSE TRIVIÑO ANGEL, WILSON TRIVIÑO ANGEL, MAYERLY TRIVIÑO ANGEL

CUARTO: DECLARAR parcialmente probada la excepción de cobro de lo no debido e inexistencia de la obligación respecto de ISIDRO TRIVIÑO y ROSA ELVIRA ANGEL y totalmente probadas respecto de ALBA LUCIA TRIVIÑO ANGEL, JOSE TRIVIÑO ANGEL, WILSON TRIVIÑO ANGEL, MAYERLY TRIVIÑO ANGEL

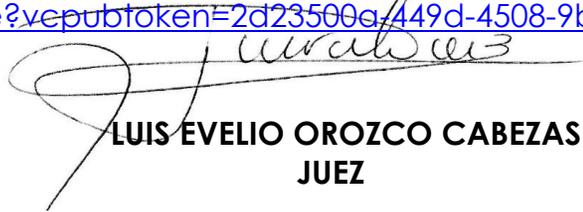
QUINTO: CONDENAR en costas a la demandada y en favor de ISIDRO TRIVIÑO y ROSA ELVIRA ANGEL. Las agencias en derecho se fijan en la suma de \$2.436.000.

Auto interlocutorio: concede recurso de apelación

Se concede en el efecto SUSPENSIVO el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada. Remítase el expediente a la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Ibagué.

La grabación de la audiencia puede ser consultada en el siguiente enlace:

<https://playback.lifsize.com/#/publicvideo/1ff4f3d1-f4d1-46d5-92ca-a7bda1aad57e?vepubtoken=2d23500a449d-4508-9b35-a2f052596608>



LUIS EVELIO OROZCO CABEZAS
JUEZ

No requiere firma autógrafa (Art. 2 Ley 2213 de 2022 y 28 Acdo11567 de 2020 C.S. de la J.)

LILIA STELLA MARTINEZ DUQUE
Secretaria Ad hoc